Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
XV Región Sanitaria Presidente Hayes
Resolución XVR.S. N°_____

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 01/2022 "ADQUISICION DE CONFECCIONES TEXTILES" - ID N° 412238.-

Villa Hayes, 29 de setiembre de 2022.

Hoja 1/4
VISTO:

Los antecedentes administrativos del llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 01/2022 "ADQUISICION DE CONFECCIONES TEXTILES" - ID N° 412238**, entre los cuales consta el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, la **CONTRATACION DIRECTA N° 01/2022 "ADQUISICION DE CONFECCIONES TEXTILES" - ID N° 412238**, fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -

Que, la SUOC N° 15 de la XV Región Sanitaria Presidente Hayes dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado al llamado **CONTRATACION DIRECTA N° 01/2022 "ADQUISICION DE CONFECCIONES TEXTILES" - ID N° 412238**.-

Que, por nota SUOC SUOC N° 037de fecha 23 de agosto de 2022, se remite el expediente de adjudicación de la **CONTRATACION DIRECTA N° 01/2022 "ADQUISICION DE CONFECCIONES TEXTILES" - ID N° 412238**, para su verificación y posterior dictamen de adjudicación correspondiente.-

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Lic. Celso Victor Trinidad– Administrador Regional y la Lic. Monica Carmona Otazu – Jefa de Suministros Regional, quienes han elevado su informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 1 de agosto de 2022, de conformidad a lo previsto en Art. 67 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: "RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA": En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme a la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; donde se recomienda la Adjudicación de cada Ítem, por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones. El Método de Evaluación utilizado es conforme a los criterios establecidos en el Pliego de bases y Condiciones y en el Decreto 2992/2019 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas"; la recomendación de adjudicación queda de la siguiente manera:

Empresa	*RUC*	*Ítems Adjudicados*	*Monto Adjudicado*
MYRIAM ROSA GOMEZ DOMINGUEZ	651.061-2	1	15.291.390.-

MONTO TOTAL DE RECOMENDACION DE ADJUDICACIÓN: GS. 15.291.390.- (SON GUARANÍES QUINCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA) IVA INCLUIDO. -

..///

Miguel Angel Romero
DIRECTOR REGIONAL
XV Región Sanitaria

M.S.P.B.S./XV.R.S.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
XV Región Sanitaria Presidente Hayes
Resolución XVR.S. N° _____

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 01/2022 "ADQUISICION DE CONFECCIONES TEXTILES" - ID N° 412238.-

Villa Hayes, 29 de setiembre de 2022.

Empresa	*RUC*	*Ítems Adjudicados*	*Monto Adjudicado*
SAMAS S.A.	80025045-1	3	4.890.000.-

MONTO TOTAL DE RECOMENDACION DE ADJUDICACIÓN: GS. 4.890.000.- (SON GUARANÍES CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL) IVA INCLUIDO. -

Empresa	*RUC*	*Ítems Adjudicados*	*Monto Adjudicado*
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	80002756-6	2 - 4	26.020.500.-

MONTO TOTAL DE RECOMENDACION DE ADJUDICACIÓN: GS. 26.020.500.- (SON GUARANÍES VEINTISEIS MILLONES VEINTE MIL QUINIENTOS) IVA INCLUIDO. -

MONTO TOTAL DE RECOMENDACION DE ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO: GS. 46.201.890.- (SON GUARANÍES CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA) IVA INCLUIDO. -

Que, el presente llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1911/2022 de fecha 18 de marzo de 2022 por un monto de Gs. 68.590.210 (Guaraníes sesenta y ocho millones quinientos noventa mil doscientos diez), para el ejercicio 2022, Rubro 320.-

Que, por Resolución S.G. N° 090 de fecha 18 de febrero de 2021. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACION Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACION DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES" que en su Artículo N° 8, segundo párrafo. Dispone: Autorizar a suscribir a: Los titulares de la UOCs y SUOCs individualizadas en Artículo 2° y 3°, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacional establecidas en la Ley N° 2051/03, hasta las cuantías establecidas en el artículo 4° de la presente Resolución. La designación de los Representantes de Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta de Invitación. Los firmantes de los contratos y de los convenios modificatorios serán establecidos en cada Resolución de adjudicación y modificación de Contratos respectivamente". - (Sic.).-

Que, los referidos antecedentes indican que se ha cumplido los requisitos y formalidades previstas en la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 2992/19, que lo reglamenta.-

..///

M.S.P.B.S./XV.R.S.

Miguel Angel Romero
DIRECTOR REGIONAL
XV Región Sanitaria

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
XV Región Sanitaria Presidente Hayes
Resolución XVR.S. N°_____

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 01/2022 "ADQUISICION DE CONFECCIONES TEXTILES" - ID N° 412238.-

Villa Hayes, 29 de setiembre de 2022.

Hoja 3/4

Que, por Resolución D.G.RR.HH. Nº 451 de fecha 14 de febrero de 2022, se designa al Dr. Miguel Angel Romero, como Director de la XV Región Sanitaria Presidente Hayes.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR REGIONAL DE LA XV REGION SANITARIA PRESIDENTE HAYES

R E S U E L V E:

Artículo 1º. Adjudicar la **CONTRATACION DIRECTA N° 01/2022 "ADQUISICION DE CONFECCIONES TEXTILES" - ID N° 412238** convocado por la Sub UOC N° 15, de acuerdo al siguiente detalle:

Empresa	*RUC*	*Ítems Adjudicados*	*Monto Adjudicado*
MYRIAM ROSA GOMEZ DOMINGUEZ	651.061-2	1	15.291.390.-

MONTO TOTAL DE RECOMENDACION DE ADJUDICACIÓN: GS. 15.291.390.- (SON GUARANÍES QUINCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA) IVA INCLUIDO. -

Empresa	*RUC*	*Ítems Adjudicados*	*Monto Adjudicado*
SAMAS S.A.	80025045-1	3	4.890.000.-

MONTO TOTAL DE RECOMENDACION DE ADJUDICACIÓN: GS. 4.890.000.- (SON GUARANÍES CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL) IVA INCLUIDO. -

Empresa	*RUC*	*Ítems Adjudicados*	*Monto Adjudicado*
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	80002756-6	2 - 4	26.020.500.-

MONTO TOTAL DE RECOMENDACION DE ADJUDICACIÓN: GS. 26.020.500.- (SON GUARANÍES VEINTISEIS MILLONES VEINTE MIL QUINIENTOS) IVA INCLUIDO. -

MONTO TOTAL DE RECOMENDACION DE ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO: GS. 46.201.890.- (SON GUARANÍES CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA) IVA INCLUIDO. -

..////

M.S.P.B.S./XV.R.S.

Dr. Miguel Angel Romero
DIRECTOR REGIONAL
XV Región Sanitaria

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
XV Región Sanitaria Presidente Hayes
Resolución XVR.S. N°_____

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 01/2022 "ADQUISICION DE CONFECCIONES TEXTILES" - ID N° 412238.-

Villa Hayes, 29 de setiembre de 2022.

Hoja 4/4

Artículo 2°. Establecer que forman parte de la presente Resolución el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios.-

Artículo 3°. Establecer que la administración del contrato suscripto con las firmas adjudicadas estará a cargo de la XV Región Sanitaria Presidente Hayes a través de su departamento administrativo, debiendo ésta velar por el cumplimiento efectivo de las obligaciones para el efectivo resguardo y ejecución de la póliza respectiva. -

Artículo 4°. Disponer que el Contrato se suscriba conforme a lo dispuesto por el Articulo N° 8° de la Resolución S.G. N° 090/2021, por el Titular de la 15ta. Región Sanitaria Presidente Hayes.-

Artículo 5°. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022 en el Rubro 320.

Artículo 6°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General el Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Dr. Miguel Angel Romero
DIRECTOR REGIONAL
XV Región Sanitaria

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION
PDTE. HAYES

DR. MIGUEL ANGEL ROMERO
DIRECTOR REGIONAL

M.S.P.B.S./XV.R.S.